



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

USHUAIA,

04 ABR 2023

VISTO el Expediente N° E-3433-2023, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de bidones de agua por 20 litros destinados a la Secretaría de Gobierno Digital y la Secretaría de Coordinación Administrativa, ambas dependientes de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. – S.C.A. (S.G.L. y T.) N° 0002/2023, se autorizó el llamado a presentar cotizaciones para la Contratación Directa N° 01/2023 RAF – 1125.

Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que dentro del plazo previsto para la recepción de las ofertas, se recibieron dos (2) cotizaciones correspondiente a las firmas "VILLARREAL JONATAN ALBERTO", C.U.I.T. N° 20-32271766-1 por un monto total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 681.600,00.-) y "AGUAS DE USHUAIA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71451941-3 por un monto total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 738.400,00.-).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a través del Informe N° 0379/2023, Letra: D.G.A.F. – S.G.L.T., el área requirente recomendó preadjudicar la adquisición referente al renglón N° 01 a favor de la firma "VILLAREAL, JONATAN ALBERTO", C.U.I.T. N° 20-32271766-1, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 681.600,00.-), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que la preadjudicación realizada fue debidamente difundida en el sitio web de compras de la Provincia.

Que el oferente no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9° de la Ley Provincial N° 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría General, Legal y Técnica mediante Informe N° 77/2023.

Que remitidas las actuaciones a la firma del suscripto, se consideró pertinente adjudicar parcialmente las cantidades de los insumos a adquirir, por razones presupuestarias.

Que el oferente preadjudicado prestó la debida conformidad.

Que la preadjudicación parcial realizada fue debidamente difundida en el sitio web de compras de la Provincia.

...//2.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

Que ha tomado nueva intervención la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría General, Legal y Técnica mediante Informe N° 0000/2023.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con el Fondo Permanente de Gastos Generales de Funcionamiento de la Secretaría General Legal y Técnica.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 05/22 - Anexo I, N° 217/22, N° 1936/22, N° 726/23 y N° 3635/22; y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 177/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar parcialmente la Compra Directa N° 01/2023 RAF - 1125 referente a la adquisición de bidones de agua por 20 litros destinados a la Secretaría de Gobierno Digital y a la Secretaría de Coordinación Administrativa, ambas dependientes de la Secretaría General, Legal y Técnica, referente al renglón N° 01 a favor de la firma "VILLARREAL JONATAN ALBERTO", C.U.I.T. N° 20-32271766-1, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 237.600,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2012UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2012, inciso 20000 y a la Unidad de Gestión de Gasto 2004UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2004, inciso 20000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º. - Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



RESOLUCIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN N° 179 /2023.-

Pedro J. ALBARENGO
Subsecretario de Administración
SEC. GRAL., LEGAL Y TÉCNICA

Firmado Electrónicamente por
PINEDO VALENTIN
Gobierno de Tierra del Fuego

04/04/2023 12:30